



Dependencia. - SECRETARIA GENERAL.
Oficio No. - 03SG02-699/2026.
Expediente Junio. - 02-21.
Asunto. - ACUERDO DE
AYUNTAMIENTO.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.

P R E S E N T E.

EL QUE SUSCRIBE, MTRO. JESÚS FERNANDO GUTIÉRREZ ÁLVAREZ, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEOCALTICHE, JALISCO, ADMINISTRACION 2024-2027 Y EN FUNCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE EN LOS TERMINOS DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO. -----

----- **HAGO CONSTAR, Y CERTIFICO** -----

QUE EN EL ACTA NÚMERO 44, EN CALIDAD DE ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEOCALTICHE, JALISCO, CELEBRADA EL DÍA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2026, Y QUE OBRA EN EL LIBRO DE SESIONES, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2024-2027, SE ACEPTÓ EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE. -----

PUNTO NÚMERO SIETE. -

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 30177/LXIV/26, POR LA QUE SE RESUELVE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA EL ARTÍCULO 4° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO DE SU EXPEDIENTE INTEGRADO CON LA INICIATIVA QUE LE DIO ORIGEN, EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y ELECTORALES.

Secretario General del H. Ayuntamiento, Mtro. Jesús Fernando Gutiérrez Álvarez: el Decreto 30177/LXIV/26 se les hizo llegar de manera electrónica para su revisión y análisis, de igual manera les comento que se reforma el Artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

En uso de la voz, la Presidenta Municipal le solicita al Secretario General del H. Ayuntamiento que someta el punto a votación.

Por lo anterior, se solicita en votación económica el sentido de su voto levantando su mano derecha, los que estén por la afirmativa de aprobar el Proyecto de Decreto Número 30177/LXIV/26.

Una vez levantada la votación, y con 10 diez votos a favor el presente punto se aprueba por mayoría calificada, emitiéndose en consecuencia el siguiente Acuerdo:

ÚNICO: Se aprueba por mayoría calificada, la conformidad y visto bueno el Decreto 30177/LXIV/26, mediante el cual se reforma el Artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Notifíquese al Honorable Congreso del Estado de Jalisco.

Así lo acuerda y firma el H. Ayuntamiento en Pleno.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS 26 VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS) EN EL MUNICIPIO DE TEOCALTICHE, JALISCO, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE. -----

Administración 2024-2027



ATENTAMENTE

MTRO. JESÚS FERNANDO GUTIÉRREZ ÁLVAREZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.

"2026, JALISCO, CUNA DE IDENTIDAD NACIONAL Y EL MUNDIAL QUE NOS UNE"

C.C.P. ARCHIVO.